



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 08 /2.023
Corrientes, 03 de agosto de 2.023

VISTO:

El Decreto Ley N°3268/57 y su modificatorio N°44/58, el Decreto N°2669/72 y su modificatorio N°2971/86 y el Decreto N°1734/70,

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de julio de 2.023 el Departamento de Urbanismo emitió la **Disposición N°01/2023** mediante la cual se determinan los honorarios mínimos y aranceles para la registración de trabajos profesionales correspondientes a ese Departamento.

Que estas disposiciones de los diferentes departamentos deben ser refrendadas por esta Comisión Directiva,

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y
AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE

ART. 1: Homologar la **Disposición N°01/2023** mediante la cual se determinan los honorarios mínimos y aranceles para la registración de trabajos profesionales correspondientes a ese Departamento.

ART. 2: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Ing. Ordín. Mgter. **LUIS A. TELLO MARTÍN**
SECRETARIO
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agr. C. Corrientes

Agrim. Nac. **CARLOS AMERICO JACOBBACCI**
PRESIDENTE
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. C. Corrientes